



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

ARTÍCULO 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Subsecretaría de Pesca, en la oportunidad de asignar inspectores de Pesca para el contralor de las actividades desarrolladas por buques con asiento en el Puerto de Ushuaia, considere especialmente a aquellos habilitados, que residan en forma continua y permanente en la provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2001.

DECLARACIÓN Nº

011

/01.

Silvia Monica Cappi

SILVIA MONICA CAPPI
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo

[Signature]
C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo